

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 12 de marzo de 1990

Núm. 31

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Gobierno de 5-3-90, en relación con la aplicación de una ayuda de 1.500.000 pesetas para el Acondicionamiento y Mejora de Jardines en los Ayuntamientos de la Provincia, se hace público por término de quince días, que los Ayuntamientos que lo deseen, pueden solicitar a medio de instancia documentada de esta Diputación, la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

Acompañarán a la instancia, Memoria Valorada de las Obras que se pretenden realizar, tanto para la creación de nuevos jardines como para la mejora y adecentamiento de los existentes, siendo la aportación provincial, como máximo, del 50 por 100 del coste del ajardinamiento.

Palencia, 6 de marzo de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1081

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la vigente Ley de Proce-

dimiento Administrativo, se hace saber a don Fernando Curieses Díez, el siguiente:

#### Requerimiento

En relación con el escrito de denuncia formulado ante este Organismo, por doña Antonia González Santamaría, sobre deficiencias higiénico - sanitarias que afectan a la vivienda núm. 1, piso 2.º de la calle Dr. Díaz Caneja, de esta ciudad, a la vista del informe emitido por nuestros Servicios Técnicos y, teniendo en cuenta que la potestad correctora de la Administración en materia de infracción tiende, más que a sancionar, a evitar el estado que origina contravención social y perjuicio de terceros, se le hace ver la conveniencia de que cese la situación infractora que se ha verificado, invitándole a subsanar los hechos denunciados y que consisten en: humedades en los techos de un dormitorio y otras dos habitaciones que dan a la fachada principal del edificio, por lo que deberá reparar la cubierta, que se halla en mal estado, en el plazo de diez días, debiendo comunicar a este Servicio Territorial su realización.

De no aceptar esta sugerencia, se procederá a redactar la pertinente Resolución de ejecución de obras correctoras, deparándole las responsabilidades que hubiere lugar en derecho. Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos. 1053

#### NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero, de la vigente Ley de Proce-

dimiento Administrativo, se hace saber a don Germán González Meneses, que:

En relación con el expediente que por denuncia se sigue en este Organismo por deficiencias de habitabilidad en la finca número dos de la calle Cervantes, de Venta de Baños (Palencia), cumpliendo lo ordenado en el art. 91 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, pongo en su conocimiento que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de los servicios de habitabilidad de este Servicio Territorial, Avda. Castilla, núm. 23, a fin de que a su vista, se formule —si a su derecho conviene— las justificaciones que estime pertinentes, por sí mismo o de su representante legal, debidamente acreditado conforme establece el art. 24.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo, se le considerará decaído en su derecho a este trámite. Palencia, nueve de enero de mil novecientos noventa. — El Jefe del Servicio Territorial. — Firmado: Antonio Alonso Burgos.

1053

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.195)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Cambio de línea aérea a 20 KV a línea subterránea, a la misma tensión; línea subterránea a 20 KV y centro de transformación de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios, en cabina aérea, para suministro de energía a centro comercial en la Avenida de Madrid, Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 28 de noviembre de 1989.  
—El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5955

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

*Servicio Territorial de Economía*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el estable-

cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.194)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 2, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV entre los centros de transformación "Bernardo del Carpio" y "Pok Quesera, S. A.", en Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 28 de noviembre de 1989.  
—El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5954

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

INFORMACION PUBLICA

*Estudio de Impacto Ambiental Explotación de Aridos. Velilla del Río Carrión*

Habiéndose solicitado por don Ignacio Gil Martín, gerente de la empresa

GILMARTIN, S. L., con domicilio en León, calle del Carmen, núm. 1, autorización para una explotación de áridos en el paraje denominado Lastares, en terrenos del monte de Utilidad Pública núm. 318-3 "Peña Mayor", de la pertenencia de Velilla del Río Carrión (Palencia), y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se abre período de información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia, ubicadas en la calle Panaderas, número 14, y presentar en ese mismo lugar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Palencia, 19 de febrero de 1990.—  
El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Aniceto Benito Sancho.

769

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DEMARCAION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander. Variante de Santillana de Campos. Tramo: Palencia-Osorno".

Clave: T1 - P - 275.B.

Término municipal: SANTILLANA DE CAMPOS (Palencia).

EDICTO

Levantadas las Actas Previa a la ocupación con fecha 26 de octubre de 1988 de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el término municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar al titular de la parcela que a continuación se indica en el lugar y hora que se expresa, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si el interesado quisiera acogerse al pago conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 12 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de Santillana de Campos  
DÍA: 16 .— HORA: 12

Parcela núm.: 4. — Titular: Domitila Hoz San Martín.

Valladolid, 1 de marzo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1052

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

“Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)” (1-P-275.B).

Término Municipal: FROMISTA (Palencia).

**EDICTO**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 23 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 14 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de FROMISTA (Palencia).

Día: 16-03-90; Hora: 12,00.

Parcela Núm.	Titular
37 y 38	D. Enrique Asenjo Valpuerta.
71	D. Nicolás Garrido Ramos.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

“Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)” (1-P-275.B).

Término Municipal: Osorno (Anejo de Santillana de Campos).

**EDICTO**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 30 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 14 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de OSORNO LA MAYOR (Anejo de Santillana de Campos).

Día: 16-03-90; Hora: 13,00.

Parcela Núm.	Titular
11-A	D. Salvador Antolín de la Hoz.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

“Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)” (1-P-275.B).

Término Municipal: MONZON DE CAMPOS (Palencia).

**EDICTO**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 14 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 16 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de MONZON DE CAMPOS (Palencia).

Día: 20-03-90; Hora: 11,00.

Parcela Núm.	Titular
3	D.ª M.ª García García.
6	D.ª Juana Pastor Pastor.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

“Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)” (1-P-275.B).

Término Municipal: AMUSCO (Palencia).

**EDICTO**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 16-17 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 16 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de AMUSCO (Palencia).

Día 20-03-90; Hora: 12,00.

*Parcela*

Núm.	Titular
1	D. <sup>a</sup> Leonides García Román.
7	D. José Melgar Alonso.
42	D. Antonio y Santiago Hernández Martínez.
55	D. <sup>a</sup> Susana Gómez Calvo.
84	D. José Luis Moratinos Cabrera.

37T y 41T D. Faustino Gómez Rojas.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. —  
El Jefe de la Demarcación. Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

"Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)" (1-P-275.B).

Término Municipal: PIÑA DE CAMPOS (Palencia).

**E D I C T O**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 20 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 16 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de PIÑA DE CAMPOS (Palencia).

Día: 20-03-90; Hora: 13.30.

*Parcela*

Núm.	Titular
19	D. José Antonio Fdez. Chapparro.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. —  
El Jefe de la Demarcación. Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

"Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)" (1-P-275.B).

Término Municipal: PALENCIA.

**E D I C T O**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 7 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 20 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de PALENCIA.

Día: 23-03-90; Hora: 10,30.

*Parcela*

Núm.	Titular
1	Desconocido.
11	D. Andrés Antolín Mariano.
16	D. Anastasio Calderón Fdez.
19 y 21	D. Félix Castrillo Inclán.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. —  
El Jefe de la Demarcación. Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

"Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)" (1-P-275.B).

Término Municipal: VILLALOBON (Palencia).

**E D I C T O**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 8 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado,

esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 20 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de VILLALOBON (Palencia).

Día: 23-03-90; Hora. 12.00.

*Parcela*

Núm.	Titular
1	D. Manuel Miguel Benito.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. —  
El Jefe de la Demarcación. Pedro Escudero Bernat.

1051

*Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto:*

"Acondicionamiento de CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno (excepto travesía Frómista y Santillana)" (1-P-275.B).

Término Municipal: FUENTES DE VALDEPERO (Palencia).

**E D I C T O**

Levantadas las Actas Previas a la ocupación con fecha 8-9 de junio de 1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el Término Municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 20 de marzo de 1990.

Ayuntamiento de FUENTES DE VALDEPERO (Palencia).

Día: 23-03-90; Hora: 13,00.

Parcela Núm.	Titular
14	D. Evaristo Villamediana Trigueros.
24	D. <sup>a</sup> Juana Movellán Mancho.
41	D. Regino Mancho Movellán y 9 más.

Valladolid, 5 de marzo de 1990. — El Jefe de la Demarcación. Pedro Escudero Bernat.

1051

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Juan Francisco Velasco García, con domicilio en calle del Rey, 3, Mojados (Valladolid), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Pisuerga y Carrión, en término municipal de Dueñas (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 1.200 árboles próximos a los ríos Pisuerga y Carrión, al sitio Vegahilar, especie chopos, de una superficie de 3,2 hectáreas, en término municipal de Dueñas (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de febrero de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1018

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Juan Francisco Velasco García, con domicilio en calle Rey, núm. 3, Mojados (Valladolid), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Carrión, en término municipal de Dueñas (Palencia).

### Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 4.000 árboles, próximos al río Carrión, al sitio Fray Pedro y Las Monjillas, especie chopo canadiense, en una superficie de 12 hectáreas, en término municipal de Dueñas (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6022

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### Cédula de notificación

#### EDICTO

En los autos núm. 408/89, seguidos a instancia de José Luis Romero Romero, contra el Instituto Nacional de Empleo, Elena Gallardo Parra y Antonio Francisco Núñez López, en reclamación por prestaciones, encontrándose en ignorado paradero los demandados Elena Gallardo Parra y Antonio Francisco Núñez López, cuyo último domicilio conocido era en Candueña (Palencia), por el Secretario señor Ruiz Pariente, se ha dictado la propuesta de providencia que copiada literalmente dice así:

Propuesta de S. S. el Secretario señor Ruiz Pariente. — *Providencia.* — En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa. — Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida INEM y Elena Gallardo Parra y Antonio Francisco Núñez López hayan presentado escrito de impugnación, se eleva el procedimiento con atento oficio al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para la sustanciación del recurso de suplicación formalizado por la parte recurrente. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el

término de tres días. — Conforme: El I<sup>mo</sup>. Sr. Magistrado, Sr. Del Barrio Gutiérrez. — Firmado, Lope del Barrio. — El Secretario. — Firmado, Mariano Ruiz Pariente. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Elena Gallardo Parra y Antonio Francisco Núñez López, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1060

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 172 de 1990, por el Procurador señor Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Alberto Calderón Manrique, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de fecha 31 de octubre de 1989, dictado en el expediente núm. 16/88, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución del citado Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 18 de mayo de 1989, en el que se fijaba como justiprecio de los bienes y derechos afectados por la instalación del gasoducto Red de Distribución de Gas Natural e Industrias en Palencia el de 1.646.862 pesetas, tramitándose un sólo expediente pese a estar divididas las fincas expropiadas y pertenecer a distintas personas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1061

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

VALLADOLID

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 302 de 1990, por el Ayuntamiento de Saldaña, al amparo de la Ley del Suelo, sobre suspensión de licencia de obras, concedida a Santiago Gutiérrez Sánchez, por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Saldaña, en sesión de 21 de agosto de 1989, y para'izando las obras, siendo el Decreto de suspensión de fecha 28 de febrero de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, puedan personarse en autos.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1055

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

VALLADOLID

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 202 de 1990, por el Procurador señor Monsalve Monsalve, en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, contra resolución del Ayuntamiento de Palencia, de fecha 4 de diciembre de 1989, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto por la Diputación Provincial de Palencia, retrotrayendo un expediente sancionador a la fase de traslado del pliego de cargos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1054

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

SECRETARIA

**EDICTO**

Don José Luis Gómez - Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Apelaciones Civiles núm. 84/89, por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA número noventa y siete.— Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente, don Manuel Domínguez Viguera. — Ilmos. Sres. Magistrados: don Juan - Agustín Moro Benito. — Doña Carmen Sanz García.

En la ciudad de Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos ante esta Ilma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una como apelante Kliner Ibérica, S. A., representada por la Procuradora doña Ana-Isabel Bahillo Tamayo, y defendida por el Letrado don Joaquín Reyes Núñez, y de otra como apelado Transportes TIR 2.000, S. A., no comparecido en esta instancia, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Juan-Agustín Moro Benito.

FALLAMOS. — Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Kliner Ibérica, S. A., contra la sentencia de fecha 12 de abril de 1989, dictada por el titular del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia, en los autos de que este Rollo dimana, la revocamos íntegramente y, en consecuencia, dando lugar a la demanda presentada por la Compañía Mercantil Kliner Ibérica, S. A., representada por la Procuradora doña Ana - Isabel Bahillo Tamayo, contra Transportes TIR 2.000, Sociedad Anónima, en rebeldía, decla-

ramos que la demandada adeuda a Kliner Ibérica, S. A., la cantidad de noventa y nueve mil novecientas veintitrés pesetas (99.923 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, con expresa imposición a dicha parte demandada de las costas de la primera instancia, sin hacer expreso pronunciamiento en las de esta alzada. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Manuel Domínguez. — Juan - Agustín Moro. — Carmen Sanz. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan - Agustín Moro Benito, Ponente de la misma, en audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. — Firmado: José Luis Gómez Rivera. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, Transportes TIR 2.000, S. A., expido el presente que firmo en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. — José - Luis Gómez Rivera.

971

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 1

**EDICTO**

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, núm. 397/89, a instancia de don Víctor Lozano Calvo, contra el señor Letrado del Estado y Frutas Vianca, Sociedad Limitada, en los que por providencia del día de la fecha, se acuerda emplazar por el presente al demandado Frutas Vianca, S. L., en paradero ignorado, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en forma en los autos, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma al demandado Frutas Vianca, S. L., expido el presente en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1056

## PALENCIA. — NUM. 3

## E D I C T O

Doña Pilar González Vicente, Magistrada - Juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado, con el núm. 53/89, se tramita juicio de arrendamiento urbano, a instancia de don Eliecer Benayas Junquera y otros, frente a don Serafín Sánchez González y otros, en el cual por resolución de esta fecha, se tuvo por cesado en la representación que ostentaba al Procurador señor Herrero Ruiz, por fallecimiento de su poderdante, el referido finado, don Serafín Sánchez González.

Por el presente, se cita a los herederos de don Serafín Sánchez González, a fin de que comparezcan en los presentes autos, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, declarándoles en rebeldía, continuando el juicio su curso legal.

Y para que sirva de citación a los referidos herederos, expido y firmo el presente en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa. — Pilar González Vicente.

1059

## PALENCIA. — NUM. 5

## Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de divorcio 99/1990, a instancia de doña María Angeles Herrera Vargas, contra don Juan Manuel Herranz Maestro, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y apartado c) de la Disposición Adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, se emplaza al demandado aludido para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Palencia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

854

## PALENCIA.—NUM. 5

## Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio de menor cuantía 19/90, a instancia de LUBENSA, Sociedad Anónima, contra don Julián José Barcenilla Revilla y otra, sobre reso-

lución de contrato de compraventa, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza al demandado don Julián José Barcenilla Revilla cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días pueda comparecer en los autos.

Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

823

## Administración Municipal

## ITERO DE LA VEGA

## E D I C T O

Advertido error en las Ordenanzas Fiscales de este Municipio, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extraordinario, de 20 de noviembre de 1989, se procede a incluir las siguientes correcciones:

En la tasa de alcantarillado, el artículo 5.2., donde dice: "Se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas: Por alcantarillado, cada metro cúbico, 300 pesetas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda, por alcantarillado, cada metro cúbico, 300 pesetas".

Debe decir: "Se determinará anualmente. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas: Por alcantarillado, 300 pesetas al año.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda, por alcantarillado, 300 pesetas al año".

Itero de la Vega, 6 de marzo de 1990. —El Alcalde, Juan José López.

1074

## VILLALBA DE GUARDO

## E D I C T O

A los efectos establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por este Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al actual ejercicio de 1990.

En consecuencia los interesados podrán interponer contra el contenido de dicho padrón recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto y como trámite previo para el recurso contencioso-administrativo.

El padrón expuesto al público ha sido

confeccionado de acuerdo con el cuadro de tarifas contenido en el artículo 96.1 de la Ley de Haciendas Locales, antes citada.

Villalba de Guardo, 6 de febrero de 1990. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

1062

## VILLODRE

## E D I C T O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 1 de febrero de 1990, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	957.803
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	487.089
3. Gastos financieros ... ..	17.000

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	3.600.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	437.500
TOTAL ... ..	5.499.392

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	1.039.331
2. Impuestos indirectos ... ..	5.226
3. Tasas y otros ingresos ... ..	207.506
4. Transferencias corrientes ... ..	594.088
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.239.850

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	2.100.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	313.391
TOTAL ... ..	5.499.392

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

**Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios**

Denominación: Secretaría - Intervención.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Clase: Tercera.

Nivel: C. — Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso. — Agrupada.

**Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral**

Denominación: A'guacil. Cometido múltiple.

Grupo: 10. — Convenio Laboral de Oficinas y Despachos.

Forma de provisión: Oposición. — A tiempo parcial.

Villodre, 6 de marzo de 1990.—El A'calde (ilegible).

1066

**Documentos expuestos****PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se citan:*

Población de Campos 1065

**PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones,

exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:*

Ayucla	1067
Espinosa de Villagonzalo	1070
Frómista	1069
Fuentes de Nava	1071
Meneses de Campos	1038
Pedraza de Campos	1035
Valderrábano de Valdavia	1068
Villodre	1072

**CENSO CANINO 1990**

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Censo Canino correspondientes al año 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. uno de la Circulas de 4 de enero de 1990, de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia, y de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen los plazos para la realización de determinados aspectos en relación con el Censo Canino de 1990; dicho Censo Canino permanecerá expuesto al público durante un período de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contactados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

*Ayuntamientos que se citan:*

Abia de 'as Torres	1020
Calahorra de Boedo	1032
Frechilla	1063
Páramo de Boedo	1033
Pedraza de Campos	1035
Sotobañado y Priorato	1034

**Anuncios particulares****COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION****MONZON DE CAMPOS****Junta General ordinaria**

Por la presente se convoca a "Junta General Ordinaria" a los miembros de esta Comunidad de Regantes y se celebrará el próximo día 25 de marzo a las once horas en primera convocatoria y a las once horas treinta minutos (11,30) en segunda, en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos (Palencia), para tratar y resolver sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Presentación y aprobación, si procede, de la memoria general.
- 3.º—Presentación y examen de las cuentas de ingresos y gastos. Aprobación si procede.
- 4.º—Estudio de peticiones de cese en cargos de órganos de gobierno.
- 5.º—Ratificación de cargos elegidos para órganos de gobierno.
- 6.º—Informe de obras realizadas.
- 7.º—Sugerencias y acuerdos para el aprovechamiento y distribución de las aguas de riego de la campaña 1990.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

En la Sede Social, a 27 de febrero de 1990. — El Presidente de la Comunidad, Santos Prada Rodríguez.

1064

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA****SINDICATO DE RIEGOS****Convocatoria**

Para general y público conocimiento de todos los partícipes regantes de esta Comunidad y demás se hace saber: Que el día 18 (domingo) del mes de marzo del presente año, se celebrará a las once treinta de la mañana en primera convocatoria, doce en segunda del mismo día Asamblea General Ordinaria en el Salón de Actos de la Caja Rural Comarcal de Carrión de los Condes, sito en Carrión, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
  - 2.º—Aprobación si procede de la cuenta general de Administración, con detalle de los ingresos y gastos habidos durante el ejercicio de 1989.
  - 3.º—Aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para 1990.
  - 4.º—Conveniencia o no de otorgar poderes para pleitos al Abogado de esta Comunidad.
  - 5.º—Ruegos y preguntas.
  - 6.º—Elección de nuevos cargos directivos por haber cumplido los actuales el tiempo reglamentario.
- Saldaña, 26 de febrero de 1990. — El Presidente de la Comunidad. — P. O. El Secretario.

927